

San Martín, 24 de febrero de 2022

## **CONVOCATORIA LINEA 2. ARTES PLASTICAS Y VISUALES**

La Gobernación del Departamento del Meta y la directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta, bajo la resolución No. 24 de 2022 (24 de febrero): “por medio de la cual se realiza convocatoria pública para otorgamiento de estímulos o incentivos dirigida a actores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y líneas estratégicas culturales, en el marco del Programa Departamental de Estímulos, en la vigencia 2022”. CONVOCATORIA PARA ARTES PLASTICAS Y VISUALES.

Que en cumplimiento a la resolución No 24 de 2022, es necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “**CONVOCATORIA AL SERVICIO DE LA CULTURA 2022**”. **LINEA 2: ARTES PLASTICAS Y VISUALES**: La actividad se solicitará a la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

### **Descripción de la convocatoria**

La cultura sintetiza los bienes y valores culturales que son expresión de nuestra vida; por lo que resulta oportuno que el Instituto Departamental de Cultura del Meta, se abra hacia nuevas formas de interpretación cultural y nos invite a verlo en una dimensión más amplia, enmarcado en múltiples expresiones, como las expresiones modernas.

### **Objetivos**

- Generar un espacio de convocatoria a los artistas visuales, contribuyendo a reactivar el sector.

### **Condiciones de participación**

- Los artistas seleccionados deben ser creativos, emprendedores y representar a las nuevas manifestaciones de las artes plásticas y visuales.
- Los artistas permiten utilizar la imagen de su obra para ser difundida por la Gobernación y el Instituto, en las actividades que considere pertinente, para promover el evento.

### **Responsabilidades del IDCM**

- Apoyar la selección de los artistas descritos en la *tabla No 1 Estímulos Línea 2. Según la resolución N.º 24 de 2022*, una vez culminado el evento.
- Apoyar los organizadores en la elaboración de los documentos de soporte y en los modelos de las fichas de registro.

### **Estímulo por parte del IDCM**

- Disponer de (18) estímulo para (18) artistas plásticos y visuales, más destacados, considerando el jurado, la aceptación del público.

### Criterios de selección para el estímulo

- Verificar la hoja de vida de cada uno de los aspirantes y su vinculación con las artes plásticas y visuales.
- Verificar experiencia en la participación de eventos anteriores, relacionados con la descripción de cada estímulo.
- Ejercer como artista en ejercicio, ser reconocido como tal, haber realizado talleres de capacitación y anexar en su hoja de vida fotografías que constaten sus trabajos y creaciones.
- Lograr durante el encuentro, la aceptación del público y la empatía de ellos por su trabajo.

### Miembros del jurado seleccionador

- Asesor o personal vinculado de área afines al arte y la cultura del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Asesor o personal vinculado del área de artes plásticas del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

### Cronograma

- Publicación de la convocatoria: 10 de marzo de 2022
- Cierre de la convocatoria: 15 de marzo de 2022
- Publicación de resultados: 16 de marzo de 2022

### Estímulos para Portadores

Los estímulos ofertados y que se entregarán a los artistas que sean elegidos ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

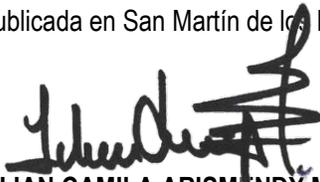
Tabla No 1 Estímulos Línea 2. Según la resolución N.º 24 de 2022

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | FORMA DE PAGO      | NÚMERO DE ESTÍMULOS | V/UNIDAD     | V/TOTAL      |
|------|--|--------------------|---------------------|--------------|--------------|
| 4    | <b>ARTES PLÁSTICAS:</b> Presentación en vivo de artistas en el área de Artes plásticas, conforme guía curatorial indicada.<br><b>La actividad se solicitará a la</b> | 100%<br>abril 2022 | 3                   | \$ 1,000,000 | \$ 3,000,000 |

|   |  |                    |    |              |               |
|---|--|--------------------|----|--------------|---------------|
|   | <b>necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</b>  |                    |    |              |               |
| 5 | <b>ARTES PLASTICAS:</b> Estímulo para la creación y o circulación de obras artísticas en sitios no convencionales.<br><b>La actividad se solicitará a la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</b>                                  | 100%<br>abril 2022 | 10 | \$ 300,000   | \$ 3,000,000  |
| 6 | <b>EXPOSITOR DE ARTES:</b> Realizar una Exposición individual de artes plásticas, de un artista con trayectoria regional con obras de gran formato.<br><b>La actividad se solicitará a la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</b> | 100%<br>abril 2022 | 1  | \$ 2,500,000 | \$ 2,500,000  |
| 1 | <b>ARTE CORPORAL.</b> Propuesta de creación y circulación de artistas corporales del departamento del Meta, de reconocida trayectoria soportada en hoja de vida.   | 100%<br>marzo 2022 | 4  | \$ 3,000,000 | \$ 12,000,000 |

Agradecemos su participación,

Publicada en San Martín de los Llanos, a los diez (10) días de marzo de 2022.



**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**  
Directora

|  |
|--|
| Elaboró:   |
| Nombre: Héctor Ramírez Mora  |
| Cargo: CPS   |
| Firma:  |